

Juzgado Segundo Civil del Circuito

Tunja, cinco (5) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

La secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja, dando cumplimiento a lo ordenado en auto fechado **dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)**, obrante a **pdf 019** del expediente digital del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 15001 31 53 002 2022-00248 00, instaurado por **BANCOLOMBIA S.A** contra **DISTRIMEQ LTDA hoy "DISTRIMEQ SAS"**, practica liquidación de costas, precisando que mediante auto de fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), proferido por este despacho se fijó como agencias en derecho la suma de **UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE**, a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte ejecutante, así:

Agencias en derecho 1ª Instancia..... \$1.160.000
TOTAL\$1.160.000

SON: UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.160.000 M/CTE).

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:

Cristina Garcia Garavito

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c5994bea6fd52a1a9136528b59d22c9dae2c3b3cf0408c25bb35670ddc72b0**

Documento generado en 05/06/2023 04:07:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>